

INSPECCION DE SANIDAD

DE LA

Provincia de Castellón

Número.....

Cumplimentado -
9 Dibre. 1905.

Para cumplimentar lo que ordena el art. 15 del R. D. de 14 Junio de 1891, sirvase remitir al Sr. Gobernador civil copias autorizadas de los títulos profesionales y de los contratos realizados con el Médico y Farmacéutico titulares.

Dios que. a V. ml. al
Castellón 5 Dibre. 1905

el Inspector.

Jouillan

Sr. Alcalde de Villafamés

